

000365



Feb 01  
2019  
2019 Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata

RECEIBIDO  
2019 FEB 1  
CAMARA DE SENADORES  
SECRETARIA DE GOBIERNO  
SERVICIOS PA...

PRESIDENCIA DE LA  
MESA DIRECTIVA

**SUBSECRETARÍA DE ENLACE LEGISLATIVO  
Y ACUERDOS POLÍTICOS  
UNIDAD DE ENLACE LEGISLATIVO**

Oficio No. SELAP/UEL/311/166/19  
Ciudad de México, a 1 de febrero de 2019

**Asunto:** Terna de la Suprema Corte de  
Justicia de la Nación.

**CC. INTEGRANTES DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA  
DE SENADORES DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN**

Presentes

Con fundamento en lo establecido por los artículos 89, fracción XVIII, 95 y 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Titular del Ejecutivo Federal proponer la terna para la designación de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Por lo anterior, en términos de lo previsto por el numeral 27, fracciones III y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, agradeceré a ustedes se sirvan disponer lo conducente para que se someta a la consideración de ese Órgano Legislativo, la terna integrada para designar a un nuevo Ministro o Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con motivo de la terminación del encargo de la C. Margarita Beatriz Luna Ramos.

A tal efecto, anexo al presente la comunicación original suscrita por el Titular del Ejecutivo Federal, así como los datos curriculares de los integrantes de la terna.

Los documentos que se anexan al presente oficio, se remiten en versión íntegra sin necesidad de requerir el consentimiento del titular de los Datos Personales, exclusivamente para el ejercicio de las facultades propias, compatibles o análogas de la autoridad que las recibe y únicamente para la finalidad que motiva su transferencia, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 70, fracción II de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, y 117, fracción V de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Cualquier uso distinto que se dé a la información es responsabilidad de la autoridad que recibe los documentos que contienen los Datos Personales.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarles la seguridad de mi consideración distinguida.

**El Titular de la Unidad**

  
**MTRO. MIGUEL ENRIQUE LUCIA ESPEJO**

C.c.p.- Dra. Olga Sánchez Cordero, Secretaria de Gobernación.- Para su superior conocimiento.

Mtro. Zoé Alejandro Robledo Aburto, Subsecretario de Gobierno.- Presente.

Lic. Juan Carlos Reyes García, Consejero Adjunto de Consulta y Estudios Constitucionales de la Consejería Jurídica del Ejecutivo Federal.- Presente.- Ref. Su oficio número 3.0307/2019.

Ciudad de México, a 30 de enero de 2019

**Mtro. Miguel Enrique Lucía Espejo,**  
**Titular de la Unidad de Enlace, de la**  
**Secretaría de Gobernación.**  
PRESENTE.

Me permito enviar a usted, para su presentación ante la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, original del comunicado mediante el cual el C. Presidente de la República somete a ese órgano legislativo, la terna para la designación de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con motivo de la terminación del encargo de la C. Margarita Beatriz Luna Ramos.

Lo anterior, en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 95 y 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que señalan que para nombrar a los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, el Presidente de la República someterá una terna a consideración del Senado, el cual, previa comparecencia de las personas propuestas, designará al Ministro que deba cubrir la vacante, así como los requisitos que debe cumplir la persona designada.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

**Atentamente,**  
**El Consejero Adjunto.**



**Lic. Juan Carlos Reyes García.**



SMM/EC



C.c.p. Lic. Julio Scherer Ibarra. - Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal. - Para su conocimiento.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**C. PRESIDENTE DE LA  
CÁMARA DE SENADORES DEL  
HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN,  
PRESENTE.**

El artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece el reconocimiento de la progresividad de los derechos humanos, mediante la expresión clara del principio *pro persona* como rector de la interpretación y aplicación de las normas jurídicas, privilegiando aquellas que brinden mayor protección a los gobernados.

De esta manera, todos los órganos jurisdiccionales nacionales tienen la obligación de ejercer el control de convencionalidad de las normas, atendiendo no sólo a los derechos humanos establecidos en la constitución, sino también a los contenidos en los tratados internacionales de los que México es parte en materia de derechos humanos.

La Suprema Corte de Justicia de la Nación es el máximo intérprete de nuestra Constitución Federal, y en consecuencia, resuelve y establece los criterios concernientes en materia de derechos humanos previstos en el sistema jurídico nacional, cimentando las bases para que las autoridades los respeten, garanticen y sustenten su actuar conforme a los mismos, lo cual ha generado importantes cambios para el desarrollo democrático Nacional. Asimismo, resuelve asuntos sobre división de poderes, constitucionalidad de normas y leyes, y actos de autoridad, lo que proporciona equilibrio entre los diferentes poderes y órdenes de gobierno del país.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

En ese sentido, la función de la Suprema Corte de Justicia de la Nación recobra un papel fundamental en la transformación del Estado Mexicano hacia un sistema institucional y democrático, basado en el respeto irrestricto de los derechos humanos y al principio de división de poderes, lo que se traduce en que los mexicanos cuenten con seguridad y certeza jurídica en el ejercicio de sus derechos, dentro de los que se encuentran el acceso a la salud, educación, trabajo, seguridad social y no discriminación, debido proceso, matrimonio igualitario, derecho de las mujeres y derechos de las comunidades indígenas, entre otros.

Cabe señalar, que al respetarse los derechos humanos, el Estado Mexicano pone énfasis en la dignidad de la persona como principio del ordenamiento jurídico y del actuar político de los gobernantes; asimismo, se reduce la brecha de desigualdad y se incentiva el crecimiento económico y social, lo que genera desarrollo y bienestar a la sociedad mexicana.

En virtud de la importancia del Máximo Tribunal de la Nación, el artículo 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dispone un proceso específico para la designación de los Ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, ello a fin de garantizar la colaboración entre los Poderes Ejecutivo y Legislativo, al señalar que el Presidente de la República someterá una terna a la consideración del Senado de la República, quien designará a los Ministros por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes.

En dicho contexto, hago de su conocimiento que el Ministro Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación Arturo Zaldívar Lelo de Larrea, informó a este Poder Ejecutivo Federal, que el próximo 18 de febrero del presente año se producirá la



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

ausencia definitiva de la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos con motivo de la conclusión de su cargo como Ministra de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a efecto de iniciar el proceso constitucional para nombrar al Ministro que ocupará dicha vacante.

En principio, como Titular del Ejecutivo Federal me es grato hacer un reconocimiento público a la Ministra Margarita Beatriz Luna Ramos por su destacada trayectoria profesional y conducta ejemplar en el ejercicio de sus funciones como Ministra integrante de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, y por su compromiso con la justicia y el Estado de Derecho que caracterizan a nuestro país.

Ahora bien, en ejercicio de la facultad que le confieren al Ejecutivo Federal a mi cargo, los artículos 89, fracción XVIII, y 96 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por su amable conducto someto a la consideración de esa H. Cámara de Senadores, la terna integrada por las ciudadanas que a continuación se indican, a fin de que dicha instancia legislativa tenga a bien designar al nuevo Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Para cubrir la vacante de la C. Margarita Beatriz Luna Ramos, se somete a consideración de esa H. Cámara de Senadores la siguiente terna, en orden alfabético en razón de su apellido:

- C. Yasmín Esquivel Mossa;
- C. Celia Maya García, y
- C. Loretta Ortiz Ahlf.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

La **C. Yasmín Esquivel Mossa** es Licenciada en Derecho por la Universidad Nacional Autónoma de México y Doctora en Derecho de la Empresa por la Universidad Anáhuac. Asimismo, cuenta con diversas especialidades en derecho administrativo, derecho fiscal y derecho financiero por la Universidad Panamericana.

En el ámbito profesional, actualmente se desempeña como Magistrada Presidenta del Tribunal de lo Contencioso Administrativo de la Ciudad de México (2016 a la fecha); en ese mismo órgano jurisdiccional fue Magistrada Presidenta en su primer periodo (2012 a 2015), y Magistrada de Sala Superior (2009 a 2012); en el Tribunal Superior Agrario se desempeñó como Magistrada de Tribunal Unitario Agrario (2004 a 2009), y Secretaria de Estudio y Cuenta de la Presidencia (2000 a 2004); fue Asesora Jurídica en la Secretaría General del Instituto del Fondo Nacional de Vivienda para los Trabajadores (1998 a 2000); Secretaria Técnica en la Comisión de Hacienda de la entonces Asamblea de Representantes del Distrito Federal en la "I" Legislatura (1994 a 1997); Laboró en la Coordinación de Asesores del C. Subprocurador de Asuntos Jurídicos y Política Criminológica en la Procuraduría General de Justicia del entonces Distrito Federal (1992 a 1994); Directora de Asuntos Políticos de la Dirección General de Gobierno del entonces Departamento del Distrito Federal (1992); Subdelegada Jurídica y de Gobierno en la entonces Delegación Azcapotzalco (1989 a 1992); Jefa de Departamento de Capacitación y Desarrollo Personal (1988 a 1989), y Jefa de la Oficina de Personal (1986 a 1987) en la Subdelegación Administrativa, y Asesora Jurídica en la Subdelegación Jurídica y de Gobierno en la entonces Delegación Coyoacán, y Jefa de Departamento de Control de Gestión en la Subdelegación Administrativa de la entonces Delegación Benito Juárez (1987 a 1988).



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Asimismo, fue Magistrada Presidenta (2013 a 2014) y Presidenta de la Comisión de Equidad de Género (2014 a 2016), ambos cargos en la Asociación de Magistrados de los Tribunales de lo Contencioso Administrativo de los Estados Unidos Mexicanos (2013 a 2016).

En el ámbito académico, ha sido Profesora titular de las materias de Teoría Política y Teoría General del Estado Universidad Anáhuac (1998 a 1999); Profesora del Seminario de Derecho Corporativo en la Universidad Tecnológica de México (1995) y Profesora de Derecho Internacional Privado en la Universidad Nacional Autónoma de México (1989). Asimismo, ha sido conferencista en diversos paneles de Derecho Agrario, Administrativo y de Justicia.

La **C. Celia Maya García** es Licenciada en Derecho y Contadora Pública, Maestra en Derecho Fiscal y Maestra en Impuestos, por la Universidad Autónoma de Querétaro y cuenta con estudios de Doctorado en Derecho por esa misma casa de estudios, así como Maestra en Derecho Procesal Penal por el Centro de Estudios de Posgrado.

En el ámbito profesional, actualmente se desempeña como Magistrada del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro (desde 1985), en ese mismo órgano judicial fue integrante del Consejo de la 21 Judicatura (2015 a 2016) y Juez en Materia Civil del Juzgado Tercero (1979 a 1985). En el sector privado, fue Asesora de diversas empresas en las materias civil y penal (1977 a 1979) y Agente del Ministerio Público de la Procuraduría General de Justicia del estado de Querétaro (1974 a 1977).

En el ámbito académico, es Profesora de Derecho Mercantil I y II, así como de Derecho Constitucional en la Facultad de Contaduría y Administración de la



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Universidad Autónoma de Querétaro (desde 1985); es Profesora titular de Derecho Procesal Civil en la Especialidad en Administración de Justicia, en el Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro (desde 1987); fue Profesora titular de Derecho Mercantil I y II en el Liceo Estudios Superiores "Escuela de Derecho" (2001 a 2009) y ha impartido cursos a Jueces, Secretarios y Actuarios en el Instituto de Especialización Judicial del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Querétaro.

Entre sus publicaciones más destacadas, se encuentran "Síntesis de las Reformas al Código Procesal Civil de Querétaro" y "Cultura y Universidad", de la revista "*STRICTO SENSU*" de la Facultad de Derecho de la Universidad Autónoma de Querétaro, y "El abogado como protagonista de la justicia", publicado por la revista "Jurista", suplemento editado por la Asociación Jurídica Jalisciense, A.C. y la Federación de Colegios, Barras y Asociaciones de Abogados, A.C.

La **C. Loretta Ortiz Ahlf** es Licenciada en Derecho por la Escuela Libre de Derecho, Doctora en Derechos Humanos y Derecho Comunitario Europeo por la Universidad Nacional de Educación a Distancia de España, y Maestra en Derechos Humanos por la Universidad Iberoamericana.

En el ámbito profesional, ha sido Responsable del Área de Derechos Humanos y Migración del Servicio Social de la Universidad Iberoamericana; Coordinadora Jurídica General de Casa Meneses-Universidad Iberoamericana (2015 a 2017); Diputada Federal del Congreso de la Unión (2012 a 2015); Corredor Público Número 57 (2007); Directora Jurídica del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (1993 a 1998); Asesora de la Dirección General Adjunta del Banco de México (1990 a 1993);





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Coordinadora del Subsistema del Derecho Internacional Público de la Universidad Iberoamericana (1987 a 1989), e Investigadora del Consultor Jurídico de la Secretaría de Relaciones Exteriores (1986 a 1987).

En el ámbito académico, es Profesora titular del Curso de Derecho Internacional Público (desde 1979) y Profesora en el Diplomado "Régimen Jurídico de los Negocios Internacionales" (2009 a 2015) en la Escuela Libre de Derecho; Profesora titular en los grados de Licenciatura y Maestría de las materias de Derecho Internacional Público, Derecho de los Tratados, Responsabilidad Internacional, Problemas Actuales de Derecho Internacional Público I y II, Medios Alternos de Solución de Controversias, Casos de Derecho Internacional Público y Seminario de Dirección de Tesis, en la Universidad Iberoamericana (desde 1981); Profesora titular del Curso de Derecho Internacional Público en la Universidad Panamericana (1996 a 1998), y Profesora en la Maestría de Derecho Internacional en el Instituto Matías Romero (1996 a 1998). Ha impartido diversos cursos, dentro de los que destacan "Los Derechos Humanos de los Inmigrantes en la Sesión Exterior de la Academia de Derecho Internacional de La Haya", Sede Academia de Ciencias Diplomáticas (2005); "*International Migration and Refugee Law*" en *Whittier Law School*, Costa Mesa, California, Estados Unidos de América (2010 y 2012), y "Derechos Humanos de los Indocumentados" en *Hague Academy of International Law*, en La Haya, Holanda (2012). Asimismo, es Miembro del Sistema Nacional de Investigadores Nivel III.

Cuenta con diversas publicaciones de libros y artículos como autora, coautora y coordinadora, dentro de los que destacan los libros "Derecho Internacional Público", Editorial Harla, México, 1989; "Aspectos Jurídicos del Tratado de Libre Comercio, Editorial Themis, México, 1994; "La Deuda Externa y la Responsabilidad Internacional



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

del Estado”, del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1994; “Mitos y Realidades de un Informe” de Noriega y Universidad Iberoamericana, México, 2002, y “Los Migrantes: los derechos humanos de los refugiados, asilados, desplazados y trabajadores irregulares”, Editorial Porrúa-UJA, México, 2004.

Como podrá corroborarlo en la documentación que se anexa al presente, la terna que se somete a la consideración de ese H. Senado de la República está integrada por ciudadanas que cumplen con los requisitos señalados por el artículo 95 de nuestra Carta Magna, al ser todas ellas ciudadanas mexicanas por nacimiento; están en pleno ejercicio de sus derechos políticos y civiles; tienen cuando menos treinta y cinco años cumplidos a la fecha; poseen título profesional de licenciado en derecho, expedido por la autoridad o institución facultada para ello, con antigüedad mínima de diez años; gozan de buena reputación; no han sido condenadas por delito que amerite pena corporal de más de un año de prisión, ni por delitos de robo, fraude, falsificación, abuso de confianza u otro que lastime seriamente la buena fama en el concepto público; han residido en el país durante los últimos dos años previos y, ninguna ha sido Secretaria de Estado, Fiscal General de la República, senadora, diputada federal ni gobernadora de alguna Entidad Federativa o Jefa de Gobierno de la Ciudad de México, durante el año previo.

La experiencia profesional y académica de las juristas señaladas sostiene la propuesta del Ejecutivo Federal a mi cargo, en el entendido que cualquiera de ellas estará a la altura de los desafíos que debe enfrentar la Suprema Corte de Justicia de la Nación como garante del orden constitucional y Estado de Derecho en nuestro país.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Hoja de firma del comunicado por el que se somete a consideración del Senado de la República, la terna para la designación de Ministro de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con motivo de la terminación del encargo de la C. Margarita Beatriz Luna Ramos.

Reitero a usted, Ciudadano Presidente, las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Ciudad de México, a 30 de enero de 2019.

**EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

A handwritten signature in black ink, appearing to read "A. M. López Obrador", with a horizontal line underneath.

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

A handwritten signature in black ink, consisting of a vertical line with a loop at the bottom and the letters "JSI" written to the left.